

 VEEDURIA DISTRITAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2016500006819

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Radicado N° 20162200046352, Expediente N°. 201650012509900124E, se profirió el oficio número **20165000046211** del 17 de junio de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Jaime Osorio Ramírez, toda vez que la empresa de mensajería A&V EXPRESS S.A. , en el reporte de devoluciones refiere: " (...) de la CL 66 97 64 CERRADO FACHADA LADRILLO REJAS Y PUERTA CAFÉ", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar el cumplimiento al principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando la actuación realizada, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **JAIME OSORIO RAMÍREZ** Presidente Junta Acción Comunal Barrio los Álamos.

Calle 66 A No. 97-64 Teléfono: 2521250 Correo electrónico: jacalamos2012@gmail.com

Ciudad **Asunto: Radicados 20162200046332, 20162200046342, 20162200046352**

Expediente 201650012509900124E

Señor Osorio Ramírez: En referencia a sus nuevos requerimientos radicados bajo los números citados en el asunto, en el que en el que solicita se continúe con la obra adelantada en la calle 66 A, de la carrera 96 a la carrera 98 A; me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado de su requerimiento al Doctor Juan Carlos Abreo Beltrán, Subdirector Técnico de Mantenimiento Subsistema Vial del Instituto de Desarrollo Urbano, para que atienda su petición, asunto al que se realizará el seguimiento pertinente y se le comunicará oportunamente.

Cordialmente, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página 8 de 10 y 2016 la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy _____, y se desfija el 13 JUL. 2016, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA.

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: J. C. Rodríguez Arana

Revisó: Lorena Pinto

Elaboró: Astrid Díaz Sánchez



22

A&V EXPRESS S.A.

MENSAJERÍA EXPRESA

Bogotá. 24 de junio de 2016

Señores:

VEEDURIA DISTRITAL
Atn. Sra. ELVIRA GARC
AV CRA 24 39 91
CIUDAD

ASUNTO: REPORTE DE DEVOLUCIONES OS 115944

Se reporta devolución con orden de servicio 115944, números de guías:
53581450 y radicado 20165000046211 de la CL 66 97 64 CERRADO FACHADA LADRILLO
REJAS Y PUERTAS CAFÉ.

Cualquier información con gusto será atendida.

Cordialmente:


YEIMMY XIMENA PRADA
Coord. Servicio al cliente

27 JUN 2016
15:55



Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: *2016500046211*
Fecha: 17-06-2016

Bogotá, D.C.,

Señor
JAIME OSORIO RAMÍREZ
Presidente Junta Acción Comunal Barrio los Álamos.
Calle 66 A No. 97-64
Teléfono: 2521250
Correo electrónico: jacalamos2012@gmail.com
Ciudad

53581450 115944
JAIME OSORIO RAMIREZ
CL 66 A 97 64
46211
CARTA COPIA

*Fecha entrega
Eps cafes
parte cafe
Comido 23/06/16
3 p*

**Asunto: Radicados 20162200046332, 20162200046342, 20162200046352
Expediente 201650012509900124E**

Señor Osorio Ramírez:

En referencia a sus nuevos requerimientos radicados bajo los números citados en el asunto, en el que en el que solicita se continúe con la obra adelantada en la calle 66 A, de la carrera 96 a la carrera 98 A; me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado de su requerimiento al Doctor Juan Carlos Abreo Beltrán, Subdirector Técnico de Mantenimiento Subsistema Vial del Instituto de Desarrollo Urbano, para que atienda su petición, asunto al que se realizará el seguimiento pertinente y se le comunicará oportunamente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Un (1) Folio

Aprobó: J. C. Rodríguez
Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Astrid Díaz Sánchez





VEEDURIA
DISTRITAL

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: *20165000046211*



Fecha: 17-06-2016

Bogotá, D.C.,

Señor

JAIME OSORIO RAMÍREZ

Presidente Junta Acción Comunal Barrio los Álamos.

Calle 66 A No. 97-64

Teléfono: 2521250

Correo electrónico: jacalamos2012@gmail.com

Ciudad

**Asunto: Radicados 20162200046332, 20162200046342, 20162200046352
Expediente 201650012509900124E**

Señor Osorio Ramírez:

En referencia a sus nuevos requerimientos radicados bajo los números citados en el asunto, en el que en el que solicita se continúe con la obra adelantada en la calle 66 A, de la carrera 96 a la carrera 98 A; me permito informarle que la Veeduría Distrital dio traslado de su requerimiento al Doctor Juan Carlos Abreo Beltrán, Subdirector Técnico de Mantenimiento Subsistema Vial del Instituto de Desarrollo Urbano, para que atienda su petición, asunto al que se realizará el seguimiento pertinente y se le comunicará oportunamente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Un (1) Folio

Aprobó:	J. C. Rodríguez
Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Astrid Díaz Sánchez





Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: *2016500046081*
Fecha: 17-06-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN
Subdirector Técnico de Mantenimiento Subsistema Vial
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No. 6-27
Teléfono: 3445000
Ciudad

Asunto: Radicados 20162200046332, 20162200046342, 20162200046352
Expediente 201650012509900124E

Doctor Abreo Beltrán:

Con el radicado del asunto, la Veeduría Distrital recepcionó un requerimiento del señor Jaime Osorio Ramírez, Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio los Álamos en el que solicita se continúe con la obra adelantada en la calle 66 A, de la carrera 96 a la carrera 98 A.

Atendiendo lo normado en la Ley 1755 de 2015, "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en aplicación del artículo 30, y con el fin de garantizar el derecho fundamental de petición, atentamente solicito se informe a esta Delegada cuál ha sido la razón técnica por la cual se suspendieron las obras de mantenimiento vial en virtud del contrato FDLE-019-2015, Consorcio Infraestructura Vial Engativá, así mismo se informe que Plan de Manejo del Tránsito se tiene programado con el fin de mitigar las posibles congestiones que se presenten en el manejo del tránsito y transporte en la calle 66 A, de la carrera 96 a la carrera 98 A.

Este Organismo de Control agradece, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se remita a esta Delegada copia de la respuesta a la petición, con el objeto de realizar el seguimiento propio de nuestra competencia.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Anexo: Tres (3) Folios.

Aprobó:	J. C. Rodríguez
Revisó:	Lorena Pinto Rincón
Elaboró:	Astrid Díaz Sánchez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.